

Sesión de 6 de julio de 1983.

Se abrió la sesión a las 17,30 horas, presidida por el Vicepresidente Ejecutivo señor Enrique Campos Menéndez y con la asistencia de los Consejeros señorita María Loreto Torres Alcoholado y señores Carlos Aldunate del Solar, Javier González Echenique, Guillermo Izquierdo Araya, Guillermo - Krumm Saavedra, Ramón Méndez Brignaderllo, Roberto Montandón Paillard, - Fernando Riquelme Sepúlveda y Edwin Weil Wohlke, y el Secretario señor Juan Eyzaguirre Escobar.

Excusaron su inasistencia la señora Nena Ossa Puelma y señores Hans Niemeyer Fernández y Guillermo Soto Sánchez.

El señor Vicepresidente Ejecutivo dió cuenta de que con motivo de que una cornisa de la torre del edificio de la ex Real Audiencia se desprendió cayendo al interior, él autorizó su restauración para evitar mayores daños, sin esperar el acuerdo del Consejo en vista de que la medida era de urgencia debido al mal tiempo.

Se aprobó lo actuado por el señor Campos.

También informó que el señor Alcalde de Santiago le hizo presente la necesidad y premura de que se construya una vespaciana en terrenos de la Biblioteca Nacional, Avenida Libertador B. O'Higgins esquina de calle Mac Iver, como una medida de higienizar el sector por la gran afluencia de público que se agrupa en él en espera de locomoción, cuyo proyecto en caso de ser factible se someterá a la aprobación del Consejo.

El Secretario leyó el acta de la sesión de 1º de junio de 1983, y - fue aprobada.

El señor Montandón, en cumplimiento a la tarea que le fue encomendada, explicó algunos estudios que había realizado para la declaración de Monumento Histórico de la Iglesia y Convento de Los Dominicos.

Como se estimara que el área presentada en principio por el señor Montandón aparecía extensa, el informante manifestó que haría mediciones en el terreno para proponer una superficie más pequeña.

Luego el Secretario dió cuenta de los siguientes antecedentes relacionados con acuerdos anteriores:

- a. Nota de 30 de mayo de 1983, del señor Méndez, informando sobre la proposición de color para los edificios de la Municipalidad y Correo Central, acordada por los señores Montandón, Rodríguez, Riquelme y el informante. Hizo presente que, no obstante haberse pedido que no se interviniese la piedra del zócalo con herramientas y sólo fuese lavada, los encargados de la obra no habían acogido esta indicación, por lo que él suspendió la continuación de esas labores, y que mantendrá una permanente vigilancia para que los trabajos se ajusten a lo acordado, ya que el director de ellos ni siquiera se ha dado por enterado por escrito de las recomendaciones que se le hicieron.
- b. Oficio Nº 1268, de 9 de junio de 1983, del señor Alcalde de Santiago, - que acompaña respuesta del señor Director de Obras a la denuncia de de-

moliciones no autorizadas en parte del inmueble de calle Londres 50. El Secretario informó que, habiéndose recibido dicho oficio, el señor Vicepresidente Ejecutivo dispuso que no se cursara la nota aprobada en la sesión anterior de insistir ante el señor Alcalde la adopción de medidas en protección del referido edificio.

c. Oficio Nº 240/19849, de 1º de julio de 1983, del señor Director de Orden y Seguridad de Carabineros de Chile, exponiendo las diligencias - efectuadas por Carabineros en el sector de calle Londres, tendientes a impedir mayores deterioros en la construcción signada con el Nº 50. Se acordó tener presente este oficio y el del señor Alcalde de Santiago que se cita en la letra b. que precede.

d. Nota de 22 de junio de 1983, del señor Carlos Aldunate del Solar, por la que informa sobre la situación de las colecciones Isluga y Nielsen, en Iquique.

Explicado dicho informe por el señor Aldunate, se acordó: a. Solicitar la declaración de Monumento Histórico de la colección etnográfica de Isluga, por tratarse de un conjunto de artesanía aymará compuesto de numerosos items de gran valor ya que, por su carácter no se encuentra resguardada por las disposiciones de la Ley Nº 17288, y sólo su declaratoria evitará que continúen mermas por deterioros y falta de una protección adecuada, y b. Enviar oficio al señor Intendente Regional de Tarapacá, pidiéndole se sirva disponer las medidas que procedan tendientes a preservar la colección arqueológica Nielsen, sobre la base de las razones expuestas por el informante, iniciativa que cuenta con el apoyo de la Sociedad Chilena de Arqueología.

e. Entrega por la señorita Torres de antecedentes sobre el Cerro Santa Lucía y la Estación Central de los Ferrocarriles o Estación Central, para completar aquellos que conserva la Secretaría del organismo.

Se aprobó agradecer la atención de la señorita Torres.

Respecto al Cerro Santa Lucía se dió cuenta de la nota de 10 de mayo de 1983, del señor Alcalde de Santiago, que acompaña oficio Nº 1208, - del Director de Obras, en que señala que mientras se declara Monumento Histórico ese lugar, no procede acoger el área adyacente a él al artículo 117 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones para postergar el permiso de construcción de un edificio de gran altura que enfrentaría el Edificio Fundación, en calle Agustinas esquina sur oriente de calle Miraflores, ya que las condiciones de edificación del área sólo cambiarán en el nuevo Plano Regulador.

Sobre este punto se acordó dejar constancia que los señores Consejeros Arquitectos ya están participando en el estudio del nuevo Plano Regulador de la comuna con profesionales de la I. Municipalidad de Santiago, a quienes se les ha encomendado intervengan para obtener que en dicho Plano se considere una zona de protección para el mencionado Cerro.

Enseguida los señores Consejeros tomaron los siguientes acuerdos sobre las materias que se indican:

1. Nota de 22 de junio de 1983, de la señorita María Loreto Torres A. pro-

poniendo la ampliación de la Zona Típica de calle Dieciocho, incluyendo en ella la propiedad de la Av. Libertador B. O'Higgins esquina oriente de la calle San Ignacio, y la línea eje de la calzada que la enfrenta para integrar así el límite norte de la Zona Típica, con una extensión de 320 metros aproximados desde el límite oriente de esta propiedad hasta el costado poniente del edificio de la Embajada del Brasil; y la propiedad colindante con el Palacio Cousiño, ubicada en calle San Ignacio, incluyendo la línea eje de la calzada que la enfrenta para empalmar con igual línea que llega hasta la calle General Las Heras.

Se acordó aprobar esta propuesta en los términos señalados por la proponente, por considerarse que la inclusión del primer inmueble permite controlar la perspectiva de la fachada principal de la Iglesia de San Ignacio desde la Avenida Libertador B. O'Higgins, y que el segundo es colindante y tiene relación inmediata con el Palacio Cousiño; y solicitar a la señorita Ministro de Educación Pública la ampliación del Decreto Supremo Nº 126, de 7 de febrero de 1983, remitiendo copia del plano modificado a la I. Municipalidad de Santiago.

- 2. Nota de 6 de julio de 1983, del señor Gastón Etcheberry Orthus, en la que propone se declaren Monumentos Históricos las casas signadas con los Nros. 959,1011,1027,1047, 1069 y 1095 de calle Mackenna, de la ciudad de Osorno.

En vista de lo informado por el señor Etcheberry y antecedentes acompañados, y que los mencionados inmuebles constituyen valiosos testimonios arquitectónicos e históricos de la colonización alemana en esa ciudad, se acordó solicitar a la señorita Ministro de Educación Pública su declaración.

Sobre el particular, como existe el propósito de trasladar las casas Nros 959 y 1011 algunos metros de su actual ubicación, se aprobó dejar constancia que, de llevarse a efecto esta intención, deberá pedirse la aprobación del Consejo.

- 3. Nota de 6 de julio de 1983, del señor Aldunate del Solar, que transcribe solicitud del señor Agustín Llagosteras para continuar investigaciones en el sitio Tulor.

Se acordó hacer presente al señor Llagosteras que, habiéndose autorizado a la señora Ana María Barón para efectuar investigaciones arqueológicas en Tulor-Ruinas, en la orilla norte del gran salar de Atacama, es preciso que previamente dicho sitio se sectorice y enseguida delimite el terreno en que tiene interés de trabajar, para evitar futuras dificultades e interferencias con otros científicos.

Además se aprobó comunicar la determinación tomada a la señora Barón, pidiéndole se sirva procurar un acuerdo con el señor Llagosteras para determinar la sectorización, medida que no modifica la autorización a ella.

- 4. Nota de 24 de mayo de 1983, del Dr. J. R. Flenley, de la Universidad de Hull, Inglaterra, sobre autorización para llevar a cabo investigaciones

palinográficas y sedimentológicas en Isla de Pascua.

En atención al informe favorable del señor Gonzalo Figueroa García Huidobro se acordó autorizar al peticionario para tales tareas, con la asistencia del Profesor James Teller, de la Universidad de Manitoba, Canadá, y la colaboración de cuatro asistentes de los Estados Unidos de América.

Previamente el señor Aldunate del Solar manifestó que los trabajos aludidos no significan excavaciones pues, a lo más, se introducen sondas en el terreno para extraer el contenido de sus capas inferiores y estudiar sus componentes.

5. Nota de 31 de mayo de 1983, del Capitán General señor Enrique Franco H., solicitando se proceda a trasladar el Monumento a don Jorge Canning, - por encontrarse emplazado a escasos 15 metros del lugar asignado al Monumento ecuestre al General don José Miguel Carrera, en la Avenida Libertador B. O'Higgins al poniente de la Avenida Ejército Libertador. Considerándose que el Monumento de Canning ha sido repuesto recientemente por la Dirección de Metro y su traslado tendría un elevado costo, se encomendó al señor Izquierdo para que exponga estos hechos al señor Franco y alcance una solución satisfactoria.

6. Nota de 21 de junio de 1983, de la señorita Fernanda Falabella G. por la que pide autorización para que la alumna señorita Nancy Schwarzenberg Moya realice prospecciones y excavaciones en conchales de Playas Blancas, de la Va. Región.

En atención a que esos trabajos cuentan con el apoyo de la señorita Falabella como profesora guía y el patrocinio del Departamento de Ciencias Sociológicas y Antropológicas de la Universidad de Chile, se concedió la autorización.

7. Oficio Nº 1431, de 31 de junio de 1983, del señor Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, VIII Región, sobre declaración de Monumento Histórico del Fuerte de Negrete.

Se acordó manifestarle que, en virtud de que el Consejo ha sido informado de que sólo existirían escasos vestigios del Fuerte, se sirva solicitar al señor Alcalde de Negrete remita fotografías de tales vestigios y del lugar donde habría estado emplazado, con indicación de la superficie del sector que podría ser declarado Monumento.

8. Nota de 4 de mayo de 1983, del señor Hans Niemeyer F., sobre excavaciones en San Felipe por académicos de la Sociedad de Arte Precolombino Nacional, dando a conocer, además, la calidad científica de la señorita Loreto Suárez y del señor José Santana.

Se acordó agradecer los datos proporcionados, haciéndole presente que este organismo no ha recibido solicitud de la citada Sociedad ni de las personas mencionadas relativa a esos trabajos.

9. Nota de 30 de junio de 1983, del R.P. Hugo F. Muñoz Fuensalida, pidiendo se declare Monumento Histórico la Capilla ubicada en el ex Fundo "Santa Sofía de Lo Cañas".

Se aprobó informarle que se ha encomendado a los señores Consejeros Arquitectos visiten e informen sobre el estado y calidad de la Capilla, para los efectos de determinar sus posibles méritos que la hagan acreedora de ser Monumento Histórico, como lo solicita.

10. Nota de 13 de abril de 1983, del señor Agustín Llagostera M. que acompaña Convenio de Cooperación Científica sobre el patrimonio cultural de San Pedro de Atacama.

Se acordó solicitar al señor Hans Niemeyer F. realice un estudio y emita informe acerca de las disposiciones que contiene el referido Convenio, pues en parte aparecen invadiendo atribuciones del Consejo establecidas en la Ley Nº 17288 de 1970.

11. Oficio Nº 135, de 12 de abril de 1983, del señor Alcalde de San Pedro de Atacama, que acompaña copia de la Resolución Nº 4, de 15 de junio de 1981, de la I. Municipalidad.

Se aprobó comunicarle que, en relación con el Convenio de Cooperación Científica sobre patrimonio cultural de San Pedro de Atacama, elevado por el señor Agustín Llagostera M., se ha dispuesto un estudio de sus disposiciones y, además, expresarle la complacencia del organismo por la dictación de la Resolución Nº 4, de 15 de junio de 1981, para la preservación de los vestigios antropo-arqueológicos existentes en el territorio de su jurisdicción.

12. Nota de 5 de julio de 1983, del señor Gonzalo Figueroa García Huidobro, pidiendo autorización para trasladar desde Isla de Pascua a Santiago, para su estudio, dos cajones de material arqueológico excavado por expedición noruega, cuyo inventario acompaña, y que se encuentra actualmente en depósito en el Museo de Isla de Pascua.

Se acordó conceder la autorización, con la obligación de que dicho material sea devuelto al Mencionado Museo tan pronto como se termine la investigación y examen.

Finalmente el Consejo acordó reiterar al señor Alcalde de Santiago su petición anterior respecto al traslado del moai ubicado en la Avenida Libertador B. O'Higgins frente a la calle Amunátegui, sobre la cual recayó la proposición de Ud. aprobada según oficio Nº 97, de 3 de julio de 1981. Debe hacérsele presente que, a la razón que justificaba la medida señalada en su oportunidad, se agregan ahora las derivadas de un acucioso estudio reciente hecho por el Arqueólogo señor Gonzalo Figueroa García Huidobro, que se insertan, cuyo resultado cuenta con la aprobación de este organismo.

Se levantó la sesión a las 20,10 horas.